

# DECRETONº 1535

### NEUQUÉN, 28 NOV 2009

El Expediente OE N° 8235-M-09, originado en la Nota N° 175/09 de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la misma se informa que la agente **ROCHON LAURA EPIFANIA**, **L.P. Nº 42634**, ha aprobado el curso de Inspector de Control Canino y que a partir del día 01 de julio de 2009 pasó a desempeñar tareas como inspectora, requiriéndose el cambio de agrupamiento;

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Nota Nº 1035/09, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que se procedió a realizar el examen médico correspondiente y a evaluar la Historia Clínica de la agente **ROCHON**, no encontrando objeciones para que realice tareas de Inspectora de Control Canino;

Que por Dictamen N° 321/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, habiendo analizado los antecedentes de la agente, manifiesta que la actividad laboral que desempeña se corresponde escalafonariamente a la del Personal de Ejecución del Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, conforme las previsiones de los Artículos 35°), Punto a), y 36°) del Anexo II del Estatuto para el Personal Municipal;

Que materialmente la agente nombrada desempeña las tareas de inspección, contando con la capacitación necesaria y con la aptitud psicofísica para ello, así como con el aval del área de la cual depende para el cambio de agrupamiento;

Que por Informe N° 560/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se encuadre a la agente ROCHON LAURA EPIFANIA, L.P. N° 42634

(Grupo 01), D.N.I. Nº 23.718.563, Clase 1974, Categoría 12, con vigencia al día 01 de julio de 2009, en el Capítulo XII Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Artículos 35°), Punto a), y 36°) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, con la intervención del señor Secretario de Economía, solicitando el dictado de la norma legal respectiva;

#### Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1°) ENCUADRAR a la agente ROCHON LAURA EPIFANIA, L.P. Nº 42634 (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.718.563, Clase 1974, Categoría 12, con vigencia al día 01 de julio de 2009, en el Capítulo XII Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Artículos 35°), Punto a), y 36°) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen Nº 321/09) y a lo solicitado por Informe Nº 560/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO YANES ROCA.-

Dra GRACISLA M. I. PEREZ Olimptora Municipal de Despacho Sepretaria de Coordinación Le Infraestructura

Manicipalidad de Maddreu
Ne munoculorors

Publicación Baletín Olicial

Municipal Nº /747 Forte: 04 / /21 09